Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Verbal. 110014003004-2020-00182-00.

Atendiendo la solicitud que antecede, y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia del 26 de octubre de 2020, (folio 77 y 78) la cual quedará de la siguiente manera:

"Admitir la presente demanda verbal de menor cuantía promovida por Jesús Antonio Cortes, en contra de Blanca Nubia Gómez Romero. En consecuencia:

***3.** Reconocer personería a la profesional del derecho Maria Helena Cardenas Chaves, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido."*

Inclúyase el presente proveído en la notificación del extremo demandado.

2. dejar sin valor, ni efecto jurídico, el numeral cuarto del proveído de fecha 26 de octubre de 2020.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 041**
Hoy 11 de noviembre de 2020

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c275d1a13c5583a5524ab5454d72981c2d991b453c5b0a383b4280a5e65dfdcf
Documento generado en 09/11/2020 07:18:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica